



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1326 /2012

VISTO:

La Actuación N° 30564/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Milagros Bruno, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 13, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 20 de diciembre de 2012 y hasta el día 20 de marzo de 2013 inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria se le concedió licencia por maternidad desde el día 22 de agosto y hasta el día 19 de diciembre de 2012 inclusive, y a continuación solicita licencia por excedencia.

Que cumplidos los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el tercer párrafo del art. 69 (Resoluciones CM N° 425/07,812/08 y 331/12) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que se le hace saber a la mencionada Funcionaria que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a partir del día 20 de diciembre de 2012 y hasta el día 20 de marzo de 2013 inclusive, a la Dra. María Milagros Bruno, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 13.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Milagros Bruno y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 13, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1326 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires